

**PROYECTO PILOTO DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS  
ESCOLARES EN ESCUELA RURAL (ARPEER)**

Curso 2019/2020

**Objetivo de la ayuda:** Favorecer e impulsar el acercamiento del alumnado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que cursa los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria a la realidad de la escuela rural de la Provincia de Huesca.

**Beneficios de los alumnos:**

- Recibir una ayuda económica.
- Conocer en primera persona la realidad de la escuela rural.

**Ayudas (curso 2019-2020):**

- Prácticas II: 4 ayudas.
- Prácticas III y/o de mención: 6 ayudas.

**Cuantía máxima por alumno y por tipo de práctica:**

- Prácticas II: 140 euros por alumno
- Prácticas III: 100 euros por alumno
- Prácticas de mención: 100 euros por alumno

**Tipos de colegio donde se puede recibir la ayuda en la provincia de Huesca:**

1. Colegios unitarios
2. Centros Rurales Agrupados
3. Centros Público Integrado.
4. Colegios con aulas multinivel.

### **Criterios para la concesión de ayudas:**

1. La adjudicación de las ayudas se realizará en cada periodo de prácticas subvencionable de manera independiente siguiendo los mismos criterios relativos a la ordenación de alumnos para la elección de prácticas (teniendo en cuenta el número de créditos aprobados, por tramos, y el expediente académico de cada estudiante).
2. El procedimiento de solicitud de las ayudas se realizará mediante la entrega de la **instancia** a la comisión de prácticas en los tres días posteriores a la resolución definitiva de la adjudicación de prácticas de cada periodo de prácticas.
  - a) Junto al documento de solicitud resulta IMPRESCINDIBLE presentar certificado de empadronamiento actualizado (expedido dentro de un periodo no superior a quince días). No se podrá percibir la ayuda para realizar las prácticas en centros que se encuentren en la localidad de empadronamiento del solicitante o que pertenezcan al mismo centro educativo.
3. NO son acumulables en un mismo año varias ayudas.
4. Los alumnos que ya hayan disfrutado de una ayuda para la realización de prácticas en la escuela rural en un curso académico previo no podrán optar a recibir otra ayuda de nuevo, salvo que no se cubra el cupo de plazas subvencionables ese curso escolar.